

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**7509** CARTAGENA

Edicto.

D./D<sup>a</sup>. Ignacio José Sánchez Ros, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 de Cartagena, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 0000203 /2016 y NIG 30016 42 1 2016 0001478, se ha dictado en fecha 15/11/2016, Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor Felipe Martínez Alcaraz, con DNI 22986681K, con domicilio en Plaza Doctor Vicente García Marcos, 1, 6º B Cartagena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Dionisio Campillo Antolinos, con domicilio postal en Paraje Antonio Prior 4, 30140 Santomera (Murcia), con teléfono de contacto 968861101, y dirección electrónica [juridico@arrowaditores.com](mailto:juridico@arrowaditores.com), efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Cartagena, 11 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Ignacio José Sánchez Ros.

ID: A210008954-1